



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Tel. 02945-499096 - FAX..02945-499040

## ORDENANZA N° 567/04

### VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley 3098, de Corporaciones Municipales; y

### CONSIDERANDO:

Que, el funcionamiento de la Biblioteca Popular de la localidad de Epuyén "**Angélica Rosas NIEVAS**", facilita a quienes requieren de la necesidad de la lectura y estudio.

Que, un importante sector de la comunidad hace uso de los servicios de la biblioteca y así mismo constituye un fomento al hábito de la lectura.

Que, eximir de imposiciones impositivas, contributivas y tasas, pude construir un paso en procura de facilitar el funcionamiento de la biblioteca local.

### POR ELLO :

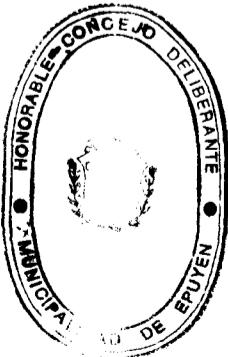
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

**Artículo 1º: EXIMIR**, a la **Biblioteca Popular** de la localidad de Epuyén, "**Angélica Rosas NIEVAS**" del pago de toda Tasa, Impuesto o Contribución que la grave, tanto en su funcionamiento como en sus dependencias Inmobiliarias o Mobiliarias.

**Artículo 2º:** Comuníquese, Regístrese, Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN, EN SESION ORDINARIA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO.

YANINA ZÚÑIGA  
Secretaria Legislativa  
Municipalidad de Epuyén



AVTEL MARTA GREEN  
Dra. Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén

